



CAF 41995/2018/HO1-CA2

Moreale, Marcelo Rubén y otros c/ EN -
M Seguridad - PSA s/ Personal Militar y
Civil de las FFAA y de Seg.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados en la contestación del recurso extraordinario efectuada el 24 de junio de 2022; el motivo, la extensión, la calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional, el resultado obtenido y lo dispuesto por los arts. 16, incs. a, b, c, d, e; 19, primer párrafo; 20, 21, 22, 24, 30 y conchs. de la ley 27.423, se regulan los honorarios del doctor Sebastián Alejandro Bonder en la suma de dos millones ciento veintisiete mil ochenta y seis pesos (\$ 2.127.086), que representa la cantidad de 23 UMA, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 51 de la citada ley y lo establecido en la resolución SGA 538/2026.

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvase.